

### **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Considerando que con fecha 22 de junio de 2.015, esta Alcaldía dictó Resolución constituyendo la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento tras la celebración de las Elecciones Municipales, así como su composición y atribuciones.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 52 que determina que es atribución de esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, que no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación y visto el art. 43 de dicho Reglamento orgánico aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con eficacia desde la fecha presente, de tal modo que quedará constituida bajo la Presidencia de esta Alcaldía con los siguientes miembros:

- D. Joaquín Robles Sánchez
- D. Luis Miguel Moya Conde - P.S.O.E.
- D<sup>a</sup> Ángeles Isac García - P.P.
- D. Salvador Hervás Casas - C's
- D<sup>a</sup> Selina Robles Córdoba - I.U.LV-C.A.
- D. Francisco Javier Bris Peñalver - CILUS

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta delegación al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**